

DECRETO **Nº** **097/2022**
CRESPO (E.R.), 08 de Marzo de 2022

VISTO:

Que el Presidente Municipal se ausentará de la ciudad el día 09 de Marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 234º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 104º de la Ley Nº 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, es necesario efectuar la delegación de sus funciones a un Secretario del Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Delegar las funciones de Presidente Municipal de la Ciudad de Crespo al Secretario de Gobierno y Ambiente, Arq. Omar Alejandro Molteni, D.N.I. Nº 14.367.127, por el día 09 Marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 234º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 104º de la Ley Nº 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo y en razón de que el titular del Departamento Ejecutivo, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, se ausentará de la ciudad el 09 de Marzo de 2022.

Art.2º.- Desígnase Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Secretario de Servicios Públicos Elsesser Juan Diego, D.N.I. Nº 26.628.232, el día 09 de Marzo de 2022, con retención de su cargo y funciones habituales.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía,
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.